

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., tres de agosto de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

- 1. Para los fines legales pertinentes agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes la comunicación allegada por Colpensiones el 16 de marzo de 2021 (índice 021).
- 2. Secretaría proceda oportunamente a archivar las presentes diligencias.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 127 de 04/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff4d665515280a149dce244fbb37ca1d62cc2c5bc9a730845763a6e1377c1a90
Documento generado en 03/08/2022 01:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>